

DICTAMEN DE VIGILANCIA

Núm.: 0837/2016

Recurso de Revisión:	00960/INFOEM/IP/RR/2016
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad
Solicitud de Información:	00165/VACHASO/IP/2016
Área Responsable:	Contraloría Interna y Órgano de Vigilancia.

Metepec, Estado de México a 17 de noviembre de 2016.

LIC. HÉCTOR RENÉ GUERRA GALINDO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES
PRESENTE

Con la finalidad de vigilar el cumplimiento que los sujetos obligados deben observar en la atención de las resoluciones de los recursos de revisión, emitidas por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, y con fundamento en los artículos 5, párrafos décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 36 fracciones X, XXIII, XXVI, XLIII, XLVII, 186, párrafo in fine, de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 3, fracción X, 18 fracción XIV y 25 fracción XIX del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; se emite Dictamen de Vigilancia de conformidad con lo siguiente:

a) **ANTECEDENTES**

Derivado del Recurso de Revisión número 00960/INFOEM/IP/RR/2016, interpuesto por el [REDACTED] en fecha 14 de marzo de 2016, en contra del Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad; resuelto por el Pleno de este Instituto en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del 19 de abril de 2016, el cual fue notificado al mencionado Sujeto Obligado, el 31 de mayo de 2016; se procedió a verificar en el sistema electrónico denominado SAIMEX, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, el estatus que guarda el aludido Recurso de Revisión.

b) **PROCEDIMIENTOS DE VIGILANCIA APLICADOS**

1. Analizar el estado en que se encuentra el Recurso de Revisión señalado, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
2. Verificar que el sujeto obligado haya dado cabal cumplimiento a la Resolución del Pleno, derivada del Recurso de Revisión aludido, dentro del plazo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
3. Revisar que la información y documentación entregada por el Sujeto Obligado, a través del sistema del SAIMEX, coincida con lo ordenado en los Resolutivos del Recurso de Revisión antes mencionado.
4. Requisitar la Cédula de Estatus de los Recursos de Revisión.
5. Elaborar el Dictamen de Vigilancia.

c) **RESUMEN DE RESULTADOS**

Se revisó el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) del INFOEM, en el "Detalle de seguimiento de solicitudes", detectando que el Sujeto Obligado, Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, entregó información en forma **deficiente**, pues aun cuando atendió **en tiempo** el Responsable de la Unidad de Transparencia, proporcionando la respuesta el 10 de junio de 2016, dentro del plazo de los quince días hábiles posteriores a la notificación de la Resolución del Recurso de Revisión 00960/INFOEM/IP/RR/2016, es decir, del 01 al 21 de junio de 2016; sin embargo, la entrega de la información fue de forma parcial y no coincide, ya que en el Resolutivo Segundo dictado por el Pleno del Instituto, indica:

"...

SEGUNDO. Se ordena al Sujeto Obligado entregue a través del SAIMEX:

- a) *Presupuesto definitivo 2016 que incluya el tabulador de sueldos, Programa Anual de Obra y el Programa Anual de Adquisiciones del Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.*
- b) *Programa Anual de Adquisiciones 2016 del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.*

..."

En este sentido, el cumplimiento es parcial respecto al inciso a), en virtud de que el Titular de la Unidad de Transparencia en su respuesta adjunto vía SAIMEX el archivo "095504" correspondiente al oficio PYDO/OFI/0162/2016 emitido por el Director General del Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y por el Jefe del Departamento de Planeación, en el que informan lo siguiente:

I.- Presupuesto definitivo 2016 que incluye el tabulador de sueldos, Programa Anual de Obra y Programa Anual de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento

Al respecto le comento que el presupuesto está publicado en la Gaceta de Gobierno Municipal No. 2 de febrero del presente año. Así como también que el Programa de Adquisiciones está integrado por los capítulos 2000, 3000 y 5000 del presupuesto de egresos global y el capítulo 8000 correspondiente al Programa Anual de Obra.

De este modo, la información que también se adjuntó a través del mismo sistema en el archivo denominado "Presupuesto 2016", corresponde al Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Valle de Chalco Solidaridad, cuyo contenido

son los formatos PbRM-04c que es el Presupuesto de Egresos Global Calendarizado y el PbRM-05 Tabulador de Sueldos, sin embargo al inicio del archivo no se aprecia de manera clara y precisa a que se refiere, de esta forma no se identifica si son formatos pertenecientes al Programa anual de obra (PbRM 07a) o en su caso al Programa Anual de Adquisiciones (PbRM 06) haciendo ilegible esa información, en consecuencia se encuentra de forma **parcial** ya que no se entrega la totalidad de la información.

Asimismo, con relación al inciso b) **no coincide la información** que se anexo, debido a que los archivos "Presupuesto definitivo de ingresos y egresos 2016", "Tabulador de sueldos 2016" y "Programa Anual de Adquisiciones 2016" pertenecen al Sistema Municipal para el Desarrollo Municipal de la Familia de Valle de Chalco Solidaridad, siendo que se ordenó al Sujeto Obligado, a través del SAIMEX, la entrega del Programa Anual de Adquisiciones 2016 del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, lo anterior en términos del Considerando CUARTO, de la resolución en cuestión.

Presupuesto 2016.pdf
095504.JPG
PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS 2016.pdf
TABULADOR DE SUELDOS 2016.pdf
PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2016.pdf

PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS 2016.pdf 13 / 32

Cuenta		2015		2016		2017		2018		2019		2020		2021		2022	
Subcuenta	Descripción	Presupuesto	Ejecución														
100	INGRESOS	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
101	INGRESOS CORRIENTES	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
102	INGRESOS DE CAPITAL																
103	INGRESOS DE TRANSFERENCIAS																
104	INGRESOS DE PARTICIPACIONES																
105	INGRESOS DE OTROS																
106	INGRESOS DE INICIATIVAS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO																
107	INGRESOS DE INICIATIVAS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO																
108	INGRESOS DE INICIATIVAS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO																
109	INGRESOS DE INICIATIVAS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO																
110	INGRESOS DE INICIATIVAS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO																
111	INGRESOS DE INICIATIVAS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO																
112	INGRESOS DE INICIATIVAS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO																
113	INGRESOS DE INICIATIVAS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO																
114	INGRESOS DE INICIATIVAS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO																
115	INGRESOS DE INICIATIVAS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO																
116	INGRESOS DE INICIATIVAS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO																
117	INGRESOS DE INICIATIVAS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO																
118	INGRESOS DE INICIATIVAS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO																
119	INGRESOS DE INICIATIVAS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO																
120	INGRESOS DE INICIATIVAS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO																



MUNICIPIO DE:
VALLE DE CHALCO

Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal del Ejercicio Anual 2016

Presupuesto Basado en Resultados Municipal
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

ENTE PÚBLICO:		SISTEMA MUNICIPAL DE VALLE DE CHALCO		3122		Año Fiscal:		2016			
FORMA DE:		Tabulador de Sueldos									
Puesto/Función	Nivel	Nº de Puestos	Categoría	Clase	Salario Base	Complemento	Gratificación	Porcentaje	Importe	Porcentaje	Sal
SECRETARÍA	1	1	1	1	20,000.00	1.00	0.00	0.00	20,000.00	1.00	20,000.00
SECRETARÍA	2	1	2	2	10,000.00	1.00	0.00	0.00	10,000.00	1.00	10,000.00
SECRETARÍA	3	1	3	3	5,000.00	1.00	0.00	0.00	5,000.00	1.00	5,000.00
SECRETARÍA	4	1	4	4	2,500.00	1.00	0.00	0.00	2,500.00	1.00	2,500.00
SECRETARÍA	5	1	5	5	1,250.00	1.00	0.00	0.00	1,250.00	1.00	1,250.00
SECRETARÍA	6	1	6	6	625.00	1.00	0.00	0.00	625.00	1.00	625.00
SECRETARÍA	7	1	7	7	312.50	1.00	0.00	0.00	312.50	1.00	312.50
SECRETARÍA	8	1	8	8	156.25	1.00	0.00	0.00	156.25	1.00	156.25
SECRETARÍA	9	1	9	9	78.12	1.00	0.00	0.00	78.12	1.00	78.12
SECRETARÍA	10	1	10	10	39.06	1.00	0.00	0.00	39.06	1.00	39.06
SECRETARÍA	11	1	11	11	19.53	1.00	0.00	0.00	19.53	1.00	19.53
SECRETARÍA	12	1	12	12	9.77	1.00	0.00	0.00	9.77	1.00	9.77
SECRETARÍA	13	1	13	13	4.88	1.00	0.00	0.00	4.88	1.00	4.88
SECRETARÍA	14	1	14	14	2.44	1.00	0.00	0.00	2.44	1.00	2.44
SECRETARÍA	15	1	15	15	1.22	1.00	0.00	0.00	1.22	1.00	1.22
SECRETARÍA	16	1	16	16	0.61	1.00	0.00	0.00	0.61	1.00	0.61
SECRETARÍA	17	1	17	17	0.31	1.00	0.00	0.00	0.31	1.00	0.31
SECRETARÍA	18	1	18	18	0.15	1.00	0.00	0.00	0.15	1.00	0.15
SECRETARÍA	19	1	19	19	0.08	1.00	0.00	0.00	0.08	1.00	0.08
SECRETARÍA	20	1	20	20	0.04	1.00	0.00	0.00	0.04	1.00	0.04
SECRETARÍA	21	1	21	21	0.02	1.00	0.00	0.00	0.02	1.00	0.02
SECRETARÍA	22	1	22	22	0.01	1.00	0.00	0.00	0.01	1.00	0.01
SECRETARÍA	23	1	23	23	0.01	1.00	0.00	0.00	0.01	1.00	0.01
SECRETARÍA	24	1	24	24	0.01	1.00	0.00	0.00	0.01	1.00	0.01
SECRETARÍA	25	1	25	25	0.01	1.00	0.00	0.00	0.01	1.00	0.01
SECRETARÍA	26	1	26	26	0.01	1.00	0.00	0.00	0.01	1.00	0.01
SECRETARÍA	27	1	27	27	0.01	1.00	0.00	0.00	0.01	1.00	0.01
SECRETARÍA	28	1	28	28	0.01	1.00	0.00	0.00	0.01	1.00	0.01
SECRETARÍA	29	1	29	29	0.01	1.00	0.00	0.00	0.01	1.00	0.01
SECRETARÍA	30	1	30	30	0.01	1.00	0.00	0.00	0.01	1.00	0.01
SECRETARÍA	31	1	31	31	0.01	1.00	0.00	0.00	0.01	1.00	0.01
SECRETARÍA	32	1	32	32	0.01	1.00	0.00	0.00	0.01	1.00	0.01
SECRETARÍA	33	1	33	33	0.01	1.00	0.00	0.00	0.01	1.00	0.01
SECRETARÍA	34	1	34	34	0.01	1.00	0.00	0.00	0.01	1.00	0.01
SECRETARÍA	35	1	35	35	0.01	1.00	0.00	0.00	0.01	1.00	0.01
SECRETARÍA	36	1	36	36	0.01	1.00	0.00	0.00	0.01	1.00	0.01
SECRETARÍA	37	1	37	37	0.01	1.00	0.00	0.00	0.01	1.00	0.01
SECRETARÍA	38	1	38	38	0.01	1.00	0.00	0.00	0.01	1.00	0.01
SECRETARÍA	39	1	39	39	0.01	1.00	0.00	0.00	0.01	1.00	0.01
SECRETARÍA	40	1	40	40	0.01	1.00	0.00	0.00	0.01	1.00	0.01
SECRETARÍA	41	1	41	41	0.01	1.00	0.00	0.00	0.01	1.00	0.01
SECRETARÍA	42	1	42	42	0.01	1.00	0.00	0.00	0.01	1.00	0.01
SECRETARÍA	43	1	43	43	0.01	1.00	0.00	0.00	0.01	1.00	0.01
SECRETARÍA	44	1	44	44	0.01	1.00	0.00	0.00	0.01	1.00	0.01
SECRETARÍA	45	1	45	45	0.01	1.00	0.00	0.00	0.01	1.00	0.01
SECRETARÍA	46	1	46	46	0.01	1.00	0.00	0.00	0.01	1.00	0.01
SECRETARÍA	47	1	47	47	0.01	1.00	0.00	0.00	0.01	1.00	0.01
SECRETARÍA	48	1	48	48	0.01	1.00	0.00	0.00	0.01	1.00	0.01
SECRETARÍA	49	1	49	49	0.01	1.00	0.00	0.00	0.01	1.00	0.01
SECRETARÍA	50	1	50	50	0.01	1.00	0.00	0.00	0.01	1.00	0.01
SECRETARÍA	51	1	51	51	0.01	1.00	0.00	0.00	0.01	1.00	0.01
SECRETARÍA	52	1	52	52	0.01	1.00	0.00	0.00	0.01	1.00	0.01
SECRETARÍA	53	1	53	53	0.01	1.00	0.00	0.00	0.01	1.00	0.01
SECRETARÍA	54	1	54	54	0.01	1.00	0.00	0.00	0.01	1.00	0.01
SECRETARÍA	55	1	55	55	0.01	1.00	0.00	0.00	0.01	1.00	0.01
SECRETARÍA	56	1	56	56	0.01	1.00	0.00	0.00	0.01	1.00	0.01
SECRETARÍA	57	1	57	57	0.01	1.00	0.00	0.00	0.01	1.00	0.01
SECRETARÍA	58	1	58	58	0.01	1.00	0.00	0.00	0.01	1.00	0.01
SECRETARÍA	59	1	59	59	0.01	1.00	0.00	0.00	0.01	1.00	0.01
SECRETARÍA	60	1	60	60	0.01	1.00	0.00	0.00	0.01	1.00	0.01
SECRETARÍA	61	1	61	61	0.01	1.00	0.00	0.00	0.01	1.00	0.01
SECRETARÍA	62	1	62	62	0.01	1.00	0.00	0.00	0.01	1.00	0.01
SECRETARÍA	63	1	63	63	0.01	1.00	0.00	0.00	0.01	1.00	0.01
SECRETARÍA	64	1	64	64	0.01	1.00	0.00	0.00	0.01	1.00	0.01
SECRETARÍA	65	1	65	65	0.01	1.00	0.00	0.00	0.01	1.00	0.01
SECRETARÍA	66	1	66	66	0.01	1.00	0.00	0.00	0.01	1.00	0.01
SECRETARÍA	67	1	67	67	0.01	1.00	0.00	0.00	0.01	1.00	0.01
SECRETARÍA	68	1	68	68	0.01	1.00	0.00	0.00	0.01	1.00	0.01
SECRETARÍA	69	1	69	69	0.01	1.00	0.00	0.00	0.01	1.00	0.01
SECRETARÍA	70	1	70	70	0.01	1.00	0.00	0.00	0.01	1.00	0.01
SECRETARÍA	71	1	71	71	0.01	1.00	0.00	0.00	0.01	1.00	0.01
SECRETARÍA	72	1	72	72	0.01	1.00	0.00	0.00	0.01	1.00	0.01
SECRETARÍA	73	1	73	73	0.01	1.00	0.00	0.00	0.01	1.00	0.01
SECRETARÍA	74	1	74	74	0.01	1.00	0.00	0.00	0.01	1.00	0.01
SECRETARÍA	75	1	75	75	0.01	1.00	0.00	0.00	0.01	1.00	0.01
SECRETARÍA	76	1	76	76	0.01	1.00	0.00	0.00	0.01	1.00	0.01
SECRETARÍA	77	1	77	77	0.01	1.00	0.00	0.00	0.01	1.00	0.01
SECRETARÍA	78	1	78	78	0.01	1.00	0.00	0.00	0.01	1.00	0.01
SECRETARÍA	79	1	79	79	0.01	1.00	0.00	0.00	0.01	1.00	0.01
SECRETARÍA	80	1	80	80	0.01	1.00	0.00	0.00	0.01	1.00	0.01
SECRETARÍA	81	1	81	81	0.01	1.00	0.00	0.00	0.01	1.00	0.01
SECRETARÍA	82	1	82	82	0.01	1.00	0.00	0.00	0.01	1.00	0.01
SECRETARÍA	83	1	83	83	0.01	1.00	0.00	0.00	0.01	1.00	0.01
SECRETARÍA	84	1	84	84	0.01	1.00	0.00	0.00	0.01	1.00	0.01
SECRETARÍA	85	1	85	85	0.01	1.00	0.00	0.00	0.01	1.00	0.01
SECRETARÍA	86	1	86	86	0.01	1.00	0.00	0.00	0.01	1.00	0.01
SECRETARÍA	87	1	87	87	0.01	1.00	0.00	0.00	0.01	1.00	0.01
SECRETARÍA	88	1	88	88	0.01	1.00	0.00	0.00	0.01	1.00	0.01
SECRETARÍA	89	1	89	89	0.01	1.00	0.00	0.00	0.01	1.00	0.01
SECRETARÍA	90	1	90	90	0.01	1.00	0.00	0.00	0.01	1.00	0.01
SECRETARÍA	91	1	91	91	0.01	1.00	0.00	0.00	0.01	1.00	0.01
SECRETARÍA	92	1	92	92	0.01	1.00	0.00	0.00	0.01	1.00	0.01
SECRETARÍA	93	1	93	93	0.01	1.00	0.00	0.00	0.01	1.00	0.01
SECRETARÍA	94	1	94	94	0.01	1.00	0.00	0.00	0.01	1.00	0.01
SECRETARÍA	95	1	95	95	0.01	1.00	0.00	0.00	0.01	1.00	0.01
SECRETARÍA	96	1	96	96	0.01	1.00	0.00	0.00	0.01	1.00	0.01
SECRETARÍA	97	1	97	97	0.01	1.00	0.00	0.00	0.01	1.00	0.01
SECRETARÍA	98	1	98	98	0.01	1.00	0.00	0.00	0.01	1.00	0.01
SECRETARÍA	99	1	99	99	0.01	1.00	0.00	0.00	0.01	1.00	

Derivado del análisis realizado, a lo ordenado en el Resolutivo Segundo, en mención y la información entregada por el responsable de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, se observa que éstos fueron atendidos de manera **parcial** con respecto al inciso a) y **no hay coincidencia** en la información entregada para el inciso b).

d) **RESULTADO DEL DICTAMEN**

De lo anterior, se colige que el Sujeto Obligado, Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, entregó información en forma **deficiente**, pues aun cuando atendió de manera oportuna; sin embargo, la información fue **parcial** en el inciso a), asimismo **no coincide** en el inciso b) con lo ordenado en el Resolutivo Segundo, de la determinación dictada por el Pleno del Instituto, en el Recurso de Revisión 00960/INFOEM/IP/RR/2016. Por ello, presumiblemente el Sujeto Obligado omitió dar cabal cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; lo cual podría ser causal de probable responsabilidad administrativa. En tales circunstancias, **de conformidad con el artículo 114 de Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se estima procedente, abrir un periodo de investigación previa, con la finalidad de allegarse de mayores elementos y deslindar responsabilidades, para, en su caso, dar inicio al procedimiento administrativo correspondiente.**

ELABORÓ



L.A.E. FELIPE LÓPEZ PADILLA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
VIGILANCIA

REVISÓ



C.P. Y M. EN AUD. ANDRÉS ALVA DÍAZ
CONTRALOR INTERNO Y TITULAR
DEL ÓRGANO DE VIGILANCIA